

La collana «Quaderni di Storia della Chiesa» (QSC) vuole essere un'occasione di dialogo fra studiosi e istituzioni. Il Dipartimento di Storia della Chiesa dell'Università della Santa Croce promuove contributi che favoriscano una sincera sensibilità culturale per la storia. Così si intende avviare ad una comprensione del presente attraverso le esperienze e gli eventi del passato di cui l'uomo, nel suo tentativo di ricerca dei valori e della fede, è stato nelle varie epoche protagonista.

I edizione 2023

© Copyright 2023 – Edizioni Santa Croce s.r.l.
Via Sabotino, 2/A – 00195 Roma
Tel. (39) 06 45493637
info@edusc.it
www.edizionisantacroce.it

ISBN 979-12-5482-205-0

José María Cerveró García

EL CONCILIO PROVINCIAL DE BURGOS (1898)

Contextos, participantes, decretos

EDUSC 2023

ÍNDICE

Tabla de abreviaturas.....	9
Tabla de Siglas.....	11
INTRODUCCIÓN.....	15

CAPÍTULO I

EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL CONCILIO: ESPAÑA DE LA REVOLUCIÓN

AL AFIANZAMIENTO DE LA RESTAURACIÓN (1868-1898).....	21
I. Aproximación política al fin de siglo en España.....	21
1. <i>La crisis de los años sesenta y las causas de la Revolución</i>	21
2. <i>La Revolución y los gobiernos revolucionarios (1868-1875)</i>	26
3. <i>Alfonso XII y su programa de restauración</i>	35
4. <i>Alfonso XIII: regencia de María Cristina de Austria</i>	40
II. Economía y sociedad en la España post-isabelina.....	45
1. <i>La Revolución Industrial en España</i>	45
2. <i>El ambiente cultural y social de la Restauración</i>	54
3. <i>Católicos españoles en la última década del siglo XIX</i>	60
4. <i>Los católicos liberales en España</i>	62
III. La relación entre el gobierno, la jerarquía española y Roma.....	66
1. <i>La Iglesia y los gobiernos revolucionarios</i>	66
2. <i>Política y religión en el periodo de la Restauración</i>	72
3. <i>Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede</i>	80

CAPÍTULO II

DIÓCESIS Y OBISPOS DE LA PROVINCIA ECLESIASTICA DE BURGOS.....	87
I. La jerarquía episcopal española en la última década del siglo XIX y las relaciones Iglesia-estado.....	87
II. La Provincia Eclesiástica de Burgos.....	93
1. <i>La Archidiócesis de Burgos</i>	93
2. <i>La Diócesis de Osma</i>	99
3. <i>La Diócesis de Calahorra – La Calzada</i>	102
4. <i>La Diócesis de Vitoria</i>	105
5. <i>La Diócesis de Santander</i>	107
6. <i>La Diócesis de Palencia</i>	109
7. <i>La Diócesis de León</i>	111

ÍNDICE

III. Los obispos de la Provincia Eclesiástica de Burgos	113
1. Gregorio María Aguirre y García, arzobispo de Burgos (1894-1909).....	113
2. José María García Escudero y Ubago, obispo de Osma (1897-1909).....	119
3. Santiago Palacios y Cabello, vicario capitular y gobernador eclesiástico de la Diócesis de Calahorra – La Calzada (1892-1899).....	119
4. Ramón Fernández Piérola y López de Luzuriaga, obispo de Vitoria (1890-1904).....	121
5. Vicente Jaime Sánchez de Castro, obispo de Santander (1884-1920).....	123
6. Enrique Almaraz y Santos, obispo de Palencia (1893-1907).....	124
7. Francisco Gómez-Salazar y Lucio-Villegas, obispo de León (1886-1904).....	126
8. Otros participantes.....	127
CAPÍTULO III	
CONVOCATORIA Y DESARROLLO DEL CONCILIO	131
I. Desarrollo del concilio	131
1. Preparación del concilio	131
2. Convocatoria del concilio.....	132
3. Celebración del Concilio Provincial de Burgos.....	136
4. Participantes del Concilio Provincial de Burgos	140
5. Estructura del Concilio.....	142
II. El texto conciliar	143
1. Composición y revisión del texto conciliar	143
2. Fuentes utilizadas en las actas del Concilio Provincial de Burgos.....	158
3. Comparación entre el texto conciliar del Concilio Provincial de Burgos y otros concilios contemporáneos españoles	167
CAPÍTULO IV	
ANÁLISIS DE LOS DECRETOS DEL CONCILIO.....	175
I. Estructura general del texto conciliar.....	175
II. Los decretos del Concilio de Burgos.....	176
A. De fide orthodoxa	176
B. De personis sacris.....	219
C. De rebus sacris et rei sacræ adnexis.....	259
D. De pietate.....	294
CONCLUSIONES	325
FUENTES.....	343
Fuentes de Archivo.....	343
Fuentes publicadas.....	350
BIBLIOGRAFÍA	357

TABLA DE ABREVIATURAS

art.	artículo.
c./cc.	cánon/cánones.
cfr.	confróntese.
cit.	citado.
col./cols.	columnas
decr.	decreto//decretos.
dir./dirs.	director/directores.
diss.	tesis doctoral.
ed./edd.	editor/editores.
esp.	en español.
f./ff.	folio/folios.
fasc.	fascículo.
Id.	Idem.
<i>ibid.</i>	ibídem.
ita.	en italiano.
leg.	legajo.
lin./lins.	línea/líneas.
mons.	monseñor.
n./nn.	número/números.
p./pp.	página/páginas.
prot.	(nº de) protocolo.
r.	recto.
t.	tomo.
tit.	título/ <i>titulus</i> .
trad.	traducción.
v.	verso.
vol./vols.	volumen/volúmenes.

TABLA DE SIGLAS

- AAS «Acta Apostolicæ Sedis. Commentarium officiale».
- AAV Archivo Apostolico Vaticano.
- AD *Acta et decreta primi Concilii Provincialis Burguensis*, Polo Thygraphos, Burgos 1898.
- ADCPC *Acta et decreta Concilii Provincialis Cæsaraugustani celebrati anno domini MDCCCXVIII, Roma 1910*, en Fernando CROVETTO, *El Concilio Provincial de Zaragoza de 1908. La reacción de los obispos ante el proceso de secularización*, Edusc, Roma 2009, pp. 277-472.
- ADCPSA *Acta et decreta Concilii Provincialis Compostellani*, Thygraphia Seminarii Conciliari, Santiago de Compostela 1890.
- ADCPSE *Acta et decreta Concilii Provincialis Hispalensi*, Thypis Izquierdo et Soc., Sevilla 1897.
- ADCPV *Acta et decreta Concilii Provincialis Vallisoletani*, Thygraphia Viduæ de Cuesta et filiorum, Valladolid 1889.
- ADCPVA *Acta et decreta Concilii Provincialis Valentini*, Thygraphia Vaticana, Roma 1890.
- ADB Archivo Diocesano de Burgos.
- AHCB Archivo Histórico de la Catedral de Burgos.
- AHC «Annarium Historiæ Conciliorum. Internationale Zeitschrift für Konziliengeschichtsforschung».
- AHIg «Anuario de Historia de la Iglesia».
- ASS «Acta Sanctæ Sedis».
- AST «Analecta Sacra Tarraconensia».
- BD *Bullarum Diplomatum et privilegiorum sanctorum Romanorum Pontificum, Taurinensis editio*, A. Vecco et sociis editoribus, 24 vols., Torino 1862-1872.
- BEAB «Boletín Eclesiástico del Arzobispado de Burgos».

TABLA DE SIGLAS

- BR *Bullarii romani continuatio Summorum Pontificum Constitutiones, litteras in forma brevis, epistolas ad principes viros, et alios, atque allocutiones complectens*, Ex typographia Aldina, 8 vols., Roma 1845-1854.
- C.Chr.SL *Corpus Christianorum seu nova Patrum collectio. Series Latina*, collectum a monachis O.S.B. abbatiae S. Petri in Steenbrugge, Brepols, Turnhout 1954—.
- COD *Concilorum Œcomenicorum Decreta*, Herder, Bologna 1962.
- CPB Primer Concilio Provincial de Burgos (1898).
- CPSA Concilio Provincial de Santiago (1887).
- CPSE Concilio Provincial de Sevilla (1893).
- CPV Concilio Provincial de Valladolid (1887).
- CPVA Concilio Provincial de Valencia (1889).
- DBE Quintín ALDEA (coord.), *Diccionario Biográfico Español*, Real Academia de la Historia, 50 vols., Madrid 2009.
- DGDC Javier OTADUY, Antonio VIANA, Joaquín SEDANO (edd.), *Diccionario general de derecho canónico*, Aranzadi – Universidad de Navarra, 7 vols., Cizur Menor 2012.
- DHEE Quintín ALDEA – Tomás MARÍN MARTÍNEZ – José VIVES GATELL (edd.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Instituto Enrique Flórez-CSIC, 4 vols; supl., Madrid 1972-1975; 1987.
- DizCon Pietro PALAZZINI (dir.), *Dizionario dei Concili*, Istituto Giovanni XXIII nella Pontificia Università Lateranense – Città Nuova, 6 vols., Roma 1963-1967.
- DizEcc Angelo MERCATI – Augusto PELZER, *Dizionario Ecclesiastico*, Unione Tipografica – Editrice Torinese, 3 vols., Torino 1953-1958.
- DSp iniciado por Marcel VILLER *et al.*; continuado por André DERVILLE, Paul LAMARCHE, y Aimè SOLIGNAC, *Dictionnaire de spiritualité ascétique et mystique: doctrine et histoire*, Beauchesne, 17 vols., Paris 1937-1995.
- EB *Encyclopædia Britannica*, Cambridge University Press, 29 vols, Cambridge 1910-1911 (11^o ed.).
- EC Pio PASCHINI (ed.) *Enciclopedia Cattolica*, Ente per l'Enciclopedia cattolica e per il libro cattolico, 12 vols., Città del Vaticano 1948-1954.
- EEAm *Enciclopedia universal ilustrada Europeo-Americana*, Espasa-Calpe, 70 vols., Madrid 1908-2012.

TABLA DE SIGLAS

- HCMA Konrad EUBEL et al. (ed.), *Hierarchia Catholica Medii (et recentioris) Ævi sive Summorum Pontificum, S.R.E. Cardinalium, Ecclesiarum Antistitum series e documentis tabularii præsertim Vaticani collecta, digesta, edita*, Libraria Regensbergiana – [después] Il Messaggero di Sant'Antonio, 9vols., München-Padova 1913-2002.
- HGEA Luis SUÁREZ FERNÁNDEZ *et al.* (dirs), *Historia General de España y América*, Rialp, 18 vols., Madrid 1981-1987.
- NCE *The New Catholic Encyclopedia*, Catholic University of America Press, 19 vols., Washington D.C. 1967 (reprinted 1981).
- SH Antonio GARCÍA Y GARCÍA (coord.), *Synodicon Hispanum*, BAC, 13 vols., Madrid 1981-2014.
- StCh(T) iniciada por Augustine FLICHE – Victor MARTIN, continuada por Jean-Baptiste DUROSELLE – Eugène JARRY, *Histoire de l'Eglise depuis les origines jusqu'à nos jours*, edición italiana dirigida por Elio GUERRERO, *Storia della Chiesa*, SAIE, poi Edizioni San Paolo, 36 vols., Torino-Ciniseo Balsano, 1971-2006.

INTRODUCCIÓN

El largo proceso revolucionario que se gestó en Europa desde mediados del siglo XIX hasta la primera mitad del XX, tuvo en España una resonancia que comenzó a manifestarse en todos los ámbitos sociales en las últimas décadas del siglo XIX. Este proceso, dentro de sus múltiples facetas –ya que se trató de un cambio global de la sociedad, tanto a nivel político, como cultural, económico y religioso–, produjo una grave tensión entre la Iglesia y el estado, una cierta desacralización de la sociedad, que poco a poco cobró mayor espacio dentro de la cultura occidental contemporánea, que entre otras cosas proclama su independencia jurídica de la Iglesia. La reforma de las estructuras sociales y políticas fue un proceso lento que abarcó numerosos personajes y campos de acción, también en el país español.

Una cierta historiografía española, no solamente circunscrita al ámbito cultural liberal o socialista, ha visto, durante mucho tiempo, a la Iglesia como una rémora que impidió el desarrollo del país ibérico durante la época contemporánea. Otra parte de ella, de corte más tradicionalista e integrista, ha tachado al liberalismo y su influencia como el peor de los males del siglo XIX sobre España, culpable de la pérdida de integridad de la nación, y causante de la eliminación de cualquier norma moral. En una situación intermedia, la historiografía contemporánea tiende más a desarrollar una visión sosegada, no exenta de una toma de posición, como siempre ha correspondido al estudio histórico, pero que logra alzar la mirada a todo el cuadro de situación, tratando de entender más los porqués de la actuación de los hombres.

La situación político-religiosa en la España de fines de siglo de XIX forma un mosaico complejo que es difícil de sintetizar y esquematizar. Para entenderla, es necesario ahondar en muchos aspectos distintos, por ejemplo, los efectos que tuvo en ella el anticlericalismo y las persecuciones religiosas, a veces brutales, de las que fue objeto la Iglesia; o las consecuencias económicas que tuvieron las desamortizaciones que sufrió durante el siglo XIX. También influyeron las divisiones dentro de la Iglesia por motivaciones partidistas, que generaron visiones de-

masiado polarizadas. Además, existieron otros factores como la falta de nivel cultural del clero y el pueblo fiel, o el efecto que tuvieron entre los sacerdotes y el pueblo algunos eventos, como la irrupción del protestantismo en España, la pérdida de los Estados Pontificios y la situación del papa en Roma, y la lucha por el control de la educación religiosa.

La Iglesia en España, sin embargo, buscó la manera de adecuarse a las nuevas situaciones ante los cambios sociales, quizá en ocasiones con una cierta lentitud. Esta lentitud la pudieron generar polémicas, dentro de la misma Iglesia o en la relación con entes jurídicos externos a ella. También los conflictos producidos entre los que insitían en negar las nuevas realidades y los que eran conscientes de que no había vuelta atrás y asumieron la realidad del cambio. Dentro de esta situación, tampoco faltaron personas que supieron aprovechar esos momentos para impulsar la Iglesia hacia una renovación profunda, buscando la manera de llegar con mayor profundidad a los fieles.

Efectivamente, la jerarquía española no permaneció impasible ante los cambios políticos y sociales de la época. Asimismo, tampoco es posible afirmar que fuese una acción unitaria y homogénea. Tampoco en España, donde la situación de la Iglesia en la sociedad hasta principios del siglo XIX ocupaba un puesto primordial, y los obispos no ocultaban sus preferencias sobre los modos de gobierno y la manera en que les parecía mejor llevar adelante las relaciones con el estado. Ni todos los obispos mostraban simpatía por el carlismo, ni todos eran monárquicos, e incluso muchos juzgaron preferible una monarquía isabelina mientras que otros prefirieron apoyar la situación creada en 1875 con la vuelta de Alfonso XII. En España, además, se dio, de manera patente y en ocasiones lamentable, una gran división entre los católicos, que alcanzaba también las relaciones episcopales, y en las que el propio León XIII juzgó oportuno intervenir públicamente. Basta estudiar un poco cómo fue recibida la encíclica *Cum multa* (que instaba a fomentar la unidad entre los católicos, al margen de las opciones políticas individuales) entre el episcopado y el pueblo español para hacerse idea de cuán complejo era el problema.

No obstante, es innegable que los obispos, fieles a su ministerio, estaban principalmente preocupados de una realidad: la vida espi-

ritual de los sacerdotes y de sus fieles. Y a esto orientaron sus esfuerzos, sea en un sentido o en otro, la mayor parte de las veces con energía y decisión.

En el mundo católico español, la irrupción del liberalismo, las nuevas formas de gobierno y, en general, los cambios sociales del siglo XIX, provocaron una reacción por parte de la Iglesia que se gestionó de muy diversas formas. Por su magnitud, estaría fuera del ámbito de estudio de esta tesis doctoral abarcar la realidad política y religiosa de la España de finales de siglo XIX. Lo que pretendemos en este trabajo es acercarnos a la situación religiosa de ésta época desde una perspectiva que, a nuestro juicio, permanece aún poco investigada: el trabajo de renovación de la Iglesia, y en particular de la jerarquía eclesiástica, a través de la celebración de concilios provinciales.

Después del duro proceso de relaciones entre la iglesia y el estado en el periodo entre 1836 y 1845, desde la Santa Sede se empezó a impulsar la firma de un Concordato que regulase la libertad de la iglesia y los obispos para promover acciones de reforma. A este Concordato, que finalmente se firmaría en 1851, se añadió una cláusula, en 1859, que señalaba que el estado no se opondría a la organización de sínodos por parte de los obispos. Con el inicio del periodo de la Restauración, los diversos nuncios (Simeoni (1875-1877), Cattani (1877-1879), Bianchi (1879-1882) y especialmente Rampolla del Tindaro (1883-1887)) trabajaron intensamente por promover la realización de concilios y sínodos en las diócesis españolas, con los objetivos principales de elevar el nivel moral de clero, aprobar constituciones sinodales en las diócesis y unir al episcopado español. Fruto de este trabajo, a finales del siglo XIX se consiguió promover la convocatoria de un ciclo de eventos conciliares: Valladolid y Santiago (1887), Valencia (1889), Sevilla (1893) y Burgos (1898).

Efectivamente estos concilios manifiestan uno de los esfuerzos realizados para dar salida a la fuerza y energía católica, y ofrecer una visión constructiva que pudiese generar cohesión entre el episcopado, el clero y los fieles. Esta finalidad no era independiente de un cierto rechazo a formas de gobierno o costumbres que se juzgaban incompatibles con la religión católica. Analizar esto implica un estudio profundo de la situación nacional y local, así como de los perso-

najes que influyeron en estos cambios. En este estudio pretendemos acercarnos a la realidad eclesiástica española de finales del siglo XIX a través del análisis de uno de estos eventos, el Concilio Provincial de Burgos de 1898, primero en la provincia eclesiástica y quinto de los desarrollados en España en la época de la Restauración,

En el primer capítulo se realiza una aproximación histórica al periodo comprendido entre 1868, año de la caída de la monarquía de Isabel II, y 1898, el año en que se desarrolla el Concilio de Burgos. Las realidades políticas, sociales, económicas y eclesiásticas se analizan con el fin de proveer un marco histórico que facilite el acercamiento a los temas tratados en el concilio, a las personalidades y a los impulsos que animaban a la Iglesia, y a la realidad social de los habitantes de la nación española.

En el segundo capítulo se realiza un estudio sobre la situación de las diócesis de la Provincia Eclesiástica Burgalesa que, como se verá, presentaba realidades heterogéneas entre sí, debido al tamaño de la provincia, reajustada con el Concordato de 1851. También se estudian las figuras episcopales que tomaron parte del concilio, para conocer su trayectoria y profundizar en su labor episcopal. Hemos optado por añadir al inicio de este capítulo una sección que analiza la situación global de la jerarquía española, que puede ayudar a comprender las relaciones entre obispos y los problemas de las diócesis.

El tercer capítulo pretende profundizar en el desarrollo del evento conciliar burgalés, analizando el camino que lleva a su convocatoria y desarrollo, así como la estructura de trabajo de los padres conciliares, y un análisis global del texto conciliar y de su proceso de redacción (tanto en la fase provincial como en la revisión por parte de la Santa Sede), así como de la estructura de los decretos, las fuentes empleadas y las correcciones realizadas en el mismo. Además, incluimos una sección que compara la estructura y contenido de las actas conciliares de Burgos con las de los demás concilios provinciales de la época, aunque también se realizan otras comparaciones puntuales, sobre algunos temas específicos, a lo largo del texto.

En el cuarto y último capítulo afrontamos el análisis del texto del concilio, analizando sus decretos uno por uno, e intentando ponerlos en el contexto de la realidad eclesial, política y cultural de la época.

Pensamos que este estudio puede aportar un buen análisis de los decretos conciliares, ponerlos en su contexto histórico, observar su ejecución e influencia, estudiar las fuentes archivísticas relacionadas y establecer, en la medida de lo posible, los paralelismos oportunos con otras iniciativas similares en el panorama español y católico en general. Además, este estudio constituye el primer estudio monográfico sobre el Concilio Provincial de Burgos.

Finalmente, me gustaría agradecer a la Pontificia Universidad de la Santa Cruz la labor académica que realiza en general, y que en particular me ha facilitado amplios recursos para afrontar este trabajo, sea por la formación intelectual que imparte con dedicación el claustro de profesores, sea por los medios materiales que ofrece a sus alumnos. Agradezco por ello al Gran Canciller de la Universidad, Mons. Fernando Ocáriz, por la labor que realiza esta institución, y que me ha permitido disfrutar de unos intensos años de estudio y trabajo en un área tan apasionante como la Historia de la Iglesia. Quisiera también mencionar el profundo agradecimiento que debo al antiguo Gran Canciller de la Universidad, Mons. Javier Echevarría, de quien he podido disfrutar muchos momentos de enseñanzas, y a quien debo un especial recuerdo, como padre y maestro. Mi agradecimiento se extiende también al director de este trabajo, el Rev. Prof. D. Carlo Pioppi, que me ha guiado, muchas veces sin ahorrarse esfuerzo y dedicación, a través del mundo de la investigación histórica, bastante lejano a mi formación intelectual previa. Por último, agradezco a todos aquellos que me han facilitado, de una manera u otra, poder realizar este trabajo: un agradecimiento particular va para la Dott.ssa Rocchi y a Giuseppe Matteucci, que realizan con gran dedicación un trabajo atento a los estudiantes. También quisiera agradecer a los responsables del Archivo Apostólico Vaticano por facilitarme el acceso a la documentación pertinente. Quisiera hacer una mención especial a José Luis Esteban y Matías Vicario, responsables del Archivo de la Diócesis de Burgos y del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos, por la oportunidad de poder consultar los fondos de estos archivos para la realización de este trabajo. Me resulta también obligado agradecer a mis padres cualquier tipo de trabajo o reconocimiento: siempre han sido ellos los primeros que me han enseñado, a mí y a mis hermanos, la importancia del trabajo, de cualquier tipo, y el valor del sacrificio.

CAPÍTULO I

EL CONTEXTO HISTÓRICO DEL CONCILIO: ESPAÑA DE LA REVOLUCIÓN AL AFIANZAMIENTO DE LA RESTAURACIÓN (1868-1898)

I. APROXIMACIÓN POLÍTICA AL FIN DE SIGLO EN ESPAÑA

1. La crisis de los años sesenta y las causas de la Revolución

Durante el periodo del reinado de Isabel II (1833-1868), el gobierno político de España experimentó diversas fases. Tanto la monarquía como los partidos políticos mayoritarios buscaron la estabilidad política a través del sistema del *turnismo*, por el cual la Unión Liberal¹ y el Partido Moderado² se sucedieron alternativamente en el poder. La

¹ Partido político fundado por Leopoldo O'Donnell en 1854. Caracterizado por una actuación pragmática, sus principios fueron conservar la Monarquía como forma de gobierno, pero al mismo tiempo alejándola del absolutismo. Deseaban reformar la administración pública en un sentido centralista, y pretendían la reforma de la ley de prensa y una política económica de fuertes inversiones públicas. Durante la regencia de Isabel II, gobernaron en 1856 y en 1858-1863, ambos con O'Donnell como primer ministro (cfr. Josep FONTANA, *La época del liberalismo*, en Josep FONTANA – Ramón VILLARES [ed.], *Historia de España*, Critica-Marcial, Madrid 2007-2010, vol. VI, pp. 203-206).

² El Partido Moderado, Partido Liberal Moderado o Partido Monárquico Constitucional, fue creado en 1834 alrededor de la presidencia en el gobierno de Francisco Martínez de la Rosa. Partido de corte liberal y defensor de la línea dinástica representada por Isabel II, se disputó el poder con la Unión Liberal durante el periodo del reinado de Isabel II. Ocupó el poder de forma continuada durante la Década Moderada (1843-1854), bajo el liderazgo del general Ramón María Narváez, y también tras el Bienio Progresista (1854-1856), esta vez aliado con la Unión Liberal. Tras la Revolución de 1868 no obtuvo representación en las nuevas cortes, y perdió todo su poder. Restaurada la monarquía en 1874, se unió con la Unión Liberal para formar el Partido Liberal-Conservador, bajo la dirección de Antonio Cánovas del Castillo. Defensores del estado confesional, buscaron el fortalecimiento de poder real a través de un fuerte centralismo y una política económica capitalista (sobre este movimiento político se puede consultar la monografía FRANCISCO CÁNOVAS SÁNCHEZ – JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA, *El Partido Moderado*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 1982).

institución de la monarquía parlamentaria se propuso, por un lado, rebajar ligeramente las tensiones partidistas y, por otro, desarrollar una política económica y social para elevar el nivel de vida de los españoles³. En particular, la época del gobierno de la Unión Liberal provocó en la sociedad una cierta sensación de bienestar social y económico.

Pero este mismo sistema de “turno de partidos” mostró síntomas de desgaste a partir de 1863. Aunque el turnismo generaba una situación de reequilibrio continuo de fuerzas entre partidos, a la vez, especialmente en las filas del Partido Moderado, agotaba poco a poco sus fuerzas internas. Solamente la figura de Ramón María Narváez y Campos⁴ resistió a este problema, pero cuando murió en 1868, la formación política desembocó en el caos⁵.

Por su parte, los unionistas carecían de cohesión dentro de su propio partido. Debido a esto, su baza política se limitaba a servir de recurso en el poder en los momentos de crisis del Partido Moderado⁶.

A esta situación de crisis se añade la marginación a la que este sistema sometía al Partido Progresista⁷. Los moderados no consideraban siquiera la posibilidad de que esta formación política participara en el turno de gobierno. Además, la reina miraba con disgusto la política progresista, pues la consideraba demasiado proclive a la reforma social. Esta actitud pudo estar motivada por preferencias

³ Cfr. José Luis COMELLAS, *Historia de España Contemporánea*, Rialp, Madrid 2014, pp. 208-209.

⁴ Cfr. *Narváez, Ramón María*, en EB XIX, p. 243.

⁵ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 209.

⁶ Cfr. *ibid.*

⁷ Partido político liberal, surgido en 1838 entre los liberales que habían defendido las reformas emprendidas por el gobierno presidido por Juan Álvarez Mendizábal en 1835. Durante el reinado de Isabel II gobernaron durante el Bienio Progresista (1854-1856), bajo el general Espartero, al que sucedió el general Prim. Fueron los principales protagonistas de la Revolución de 1868. En octubre de 1869 se convirtió en el Partido Radical. Tras el asesinato de Prim en diciembre de 1870, el partido sufrió una escisión del sector moderado, encabezada por Práxedes Mateo Sagasta. El Partido Radical seguiría liderado por Manuel Ruiz Zorrilla. La escisión moderada se uniría a principios de 1873 a la Unión Liberal del general Serrano para formar el Partido Constitucional (cfr. Jorge VILCHES, *Progreso y libertad. El Partido Progresista en la Revolución liberal española*, Alianza Editorial, Madrid 2001, pp. 27-59).

políticas personales de la reina o al consejo de sus asesores⁸. En 1868, con la muerte de Narváez y O'Donnell, España se encontró con la desaparición del mapa político de las dos figuras más representativas de la monarquía isabelina⁹. Esto sin duda fue uno de los motivos de la crisis política que arrastró consigo a la monarquía y dio paso al periodo revolucionario. En parte, en su misma alianza de gobierno, era evidente que si el Partido Moderado caía, se llevaría consigo a la reina de manera ineludible¹⁰.

Pero no todas las motivaciones fueron políticas. Entre las causas de la Revolución de 1868 hay una motivación fundamentalmente económica. Después de alcanzar el cenit económico en 1865, en 1866 estalló la primera crisis financiera de la historia del capitalismo español, que generó una situación de malestar social entre la población¹¹. La precedió una crisis en la industria textil catalana, en 1862, a consecuencia de la escasez de algodón provocada por la Guerra de Secesión Norteamericana. Pero, en 1866, el detonante fueron las pérdidas sufridas por las compañías de ferrocarril, cuya gran inversión no dio todos los frutos esperados. Estas pérdidas arrastraron con ellas a bancos y sociedades de crédito¹². Las primeras quiebras de sociedades de crédito vinculadas a las compañías ferroviarias se produjeron en 1864, pero fue en mayo de 1866 cuando la crisis afectó

⁸ Cfr. Raymond CARR, *España 1808-1939*, Ariel, Barcelona 1966, p. 284.

⁹ Leopoldo O'Donnell y Jorís (Santa Cruz de Tenerife, 12 de enero de 1809 – Biarritz, 5 de noviembre de 1867), noble, militar y político español, duque I de Tetuán, conde I de Lucena y vizconde I de Aliaga. Casado con Manuela María Bargés y Petre. Durante la Primera Guerra Carlista se alió en el bando de Isabel II. De convicciones moderadas, se comienza a interesar por la política y en 1854 funda el partido de la Unión Liberal. Presidió el Consejo de Ministros en 1856, después del Bienio Progresista de Baldomero Espartero, y también en 1858-1859, 1860-1863 y 1865-1866. Sus gobiernos promovieron una rápida expansión de las líneas de ferrocarril, la guerra contra Marruecos (conocida como la Guerra de África), políticas para atraer capital extranjero en las inversiones estatales y la defensa de la monarquía isabelina. Como consecuencia de los motines contra la reina en 1866, se retiró a Biarritz, enfrentado con Isabel II, donde falleció en 1867.

¹⁰ Cfr. Vicente PALACIO ATARD, *La España del siglo XIX, 1808-1898*, Espasa-Calpe, Madrid 1978, p. 366.

¹¹ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 224.

¹² Cfr. Juan FRANCISCO FUENTES, *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad*, Síntesis, Madrid 2007, pp. 229-230.

a dos importantes sociedades de crédito de Barcelona, la Catalana General de Crédito y el Crédito Mobiliario Barcelonés, lo que desató una oleada de pánico¹³.

A la crisis financiera de 1866 se sumó una grave crisis de materias primas en 1867 y 1868, debido a las malas cosechas de esos años. Esta vez los afectados no fueron hombres de negocios o los políticos, como en el caso de la crisis financiera. La escasez y carestía de productos básicos la sufrieron las clases populares. Esto provocó que se desataran motines en varias ciudades, como en Sevilla –donde el trigo había llegado a multiplicar por seis su precio– o en Granada. Además, eran frecuentes las quejas de campesinos e industriales que exigían proteger el producto nacional¹⁴. La creación de un nuevo arancel aduanero provocó la devaluación de la moneda y el sistema bancario precipitó a la bancarrota ante la retirada masiva de capitales¹⁵.

Otro factor de descontento fue el incremento del desempleo, como consecuencia de la crisis financiera. El paro afectó sobre todo a dos de los sectores que más trabajo proporcionaban: las obras públicas –incluidos los ferrocarriles– y la construcción.

La coincidencia de las crisis política, financiera y de bienes de primera necesidad provocó unas condiciones sociales frágiles que daban más argumentos a los sectores populares para incorporarse a la lucha contra el régimen isabelino, defendido por demócratas y progresistas¹⁶.

A partir del año 1866, la situación política, así como la social y económica, forzaron a los gobiernos a abandonar las posturas moderadas que habían sido la tónica habitual de la política isabelina durante los años 60¹⁷. Esto provocó un aumento de las reacciones desde varios sectores de la población ante las decisiones gubernamentales¹⁸.

La caída de la monarquía en 1868 fue impulsada políticamente desde diversos frentes, tanto progresistas como demócratas, milita-

¹³ Cfr. FONTANA, *La época*, p. 330.

¹⁴ Cfr. CARR, *España*, pp. 292-293.

¹⁵ Cfr. Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España contemporánea*, Alianza Editorial, Madrid 1974, vol. I, pp. 16-17.

¹⁶ Cfr. FUENTES, *El fin*, p. 233.

¹⁷ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 228.

¹⁸ Cfr. José Manuel CUENCA TORIBIO, *Aproximación a la Historia de la Iglesia Contemporánea en España*, Rialp, Madrid 1978, p. 270.

res y civiles. Juan Prim y Prats¹⁹ fue la figura que jugó un papel más relevante. Su idea era hacer caer a la reina para elegir un gobierno constituido en las Cortes Constitucionales²⁰. Estos, al menos, eran los puntos que acordó llevar a cabo, junto con el Partido Demócrata, en el Pacto de Ostende²¹.

En cierto modo, esta situación de inestabilidad reflejaba la había tenido lugar en Europa en torno a la mitad del siglo XIX. Esta situación logró llegar a España solo cuando los políticos ganaron para la causa revolucionaria a la burguesía liberal²². Los progresistas, que se encontraban fuera del juego político, interpretaron que esta situación presentaba para ellos una posibilidad de superar la marginación política a la que estaban sometidos, y se sumaron rápidamente a esta causa.

A la muerte de Narváez, Isabel II encomendó el gobierno a Luis González Bravo (1868), que continuó con la política de autoritarismo de su predecesor, desterrando a varios militares unionistas, como Francisco Serrano, Domingo Dulce, Juan de Zabala o Rafael Echagüe²³.

El final de la etapa de la monarquía de Isabel II se inició con un pronunciamiento militar en Cádiz el 18 de septiembre de 1868. Este se llevó a cabo con la sublevación de la flota dirigida por el almirante unionista Juan Bautista Topete y por Prim, que llegó a Cádiz la noche del 16 de septiembre desde Londres, acompañado de Práxedes Mateo Sagasta y Manuel Ruiz Zorrilla.

El 28 de septiembre tuvo lugar la batalla de Alcolea (Córdoba), en la que vencieron las fuerzas sublevadas, al mando del general Serrano, que contaban además con el apoyo de millares de voluntarios arma-

¹⁹ Cfr. *Prim, Juan*, en EB XXII, p. 323.

²⁰ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 225.

²¹ Con este nombre se hace referencia al pacto firmado en dicha localidad belga entre el Partido Progresista y el Partido Demócrata el 16 de agosto de 1886, motivado por las duras represalias impuestas por el entonces jefe del gobierno, Narváez. Su principal objetivo era destronar a Isabel II, instaurar el sufragio universal y formar unas Cortes Constituyentes que establecerían la forma de gobierno (monarquía o república). A la muerte de O'Donnell, en 1867, la Unión Liberal se sumó a este pacto, que desembocó en la Revolución de mayo de 1868 (Cfr. FONTANA, *La época*, pp. 342-345).

²² Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 13.

²³ Cfr. FRANCO DÍAZ DE CERIO RUÍZ – María Felipa NÚÑEZ MUÑOZ, *Instrucciones secretas a los nuncios de España en el siglo XIX, 1847-1907*, Pontificia Università Gregoriana, Roma 1989, p. 164.

dos. Al día siguiente, el levantamiento triunfaba en Madrid y el día 30 Isabel II, que tantas esperanzas había despertado en el pueblo español treinta años atrás instituyendo una monarquía liberal, se vio obligada a huir a Francia²⁴.

Con la entrada de Serrano en Madrid el 3 de octubre de 1868 se cerró la puerta a la primera fase del gobierno monárquico-parlamentario. Los eventos del Sexenio Revolucionario marcarían profundamente a España, con la sucesión de diversos proyectos políticos que, aun fracasando, influirían durante los años sucesivos²⁵. Muchos de los idealistas de 1868 se transformarían en realistas en 1875, y algunos pasarían a emplear un tono políticamente más pragmático²⁶.

Con respecto a la política religiosa, durante los últimos años de la monarquía isabelina se reactivó la aplicación concordataria y la Iglesia recibió respuesta a varias de las reivindicaciones que llevaba haciendo varios años, sobre todo en materias de enseñanza y jurisdicción eclesiástica. La Iglesia sostenía, al menos a nivel institucional, la defensa de un régimen confesional. La unión entre gobierno e Iglesia alcanzó sus cotas más elevadas en este periodo²⁷. En última instancia esto provocó también que la Revolución viera en la Iglesia un enemigo, pues estaba aliado con el poder político que pretendían eliminar²⁸.

2. La Revolución y los gobiernos revolucionarios (1868-1875)

La época que comprende los años revolucionarios, de 1868 a 1875, fue un periodo complejo. Se experimentaron varios proyectos gubernamentales, desde las Juntas Revolucionarias hasta un gobierno central con Cortes, pasando por una fugaz monarquía extranjera. El enfrentamiento entre los partidos marcaría todo este periodo, en el que el diálogo fue un objetivo frustrado, generando una situación

²⁴ Cfr. José ÁLVAREZ JUNCO, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Taurus, Madrid 2001, p. 433.

²⁵ Cfr. Juan AVILÉS FARRÉ – María Dolores ELIZALDE PÉREZ GRUESO – Susana SUEIRO SEOANE, *Historia política 1875-1939*, en *Historia de España*, Istmo, Madrid 2001-2011, vol. XVII, p. 17.

²⁶ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 220.

²⁷ Cfr. FRANCISCO MARTÍ GILABERT, *Iglesia y Estado en el reinado de Isabel II*, Eunote, Pamplona 1996, p. 240.

²⁸ Cfr. *ibid.*

de tensión²⁹, incluso a veces de violencia y atropellos, de las que en muchas ocasiones fue la Iglesia uno de los principales objetivos³⁰. El clamor popular que acabó con la monarquía isabelina estaba asociado a la evolución de la clase intelectual, muy influida por el krausismo. Esta corriente intelectual fue adquiriendo fuerza especialmente en el entorno educativo español³¹, transmitiendo poco a poco sus ideas a través de ilustres personajes e instituciones³². Introducida en España por Julián Sanz del Río, se caracterizaba por un idealismo de corte naturalista, definido como panenteísmo³³.

El espíritu que animaba a las diversas fuerzas que integraban la Revolución no tenía el mismo origen. Moderados, liberales, progresistas, intelectuales y masas obreras no podían tener los mismos objetivos³⁴. Pero sí se puede afirmar que en todos ellos había un interés común: generar una situación política en la que el pueblo tuviera la posibilidad de gobernarse realmente a sí mismo³⁵.

Este proceso comenzó cuando la Junta Revolucionaria de Madrid, el 3 de octubre de 1868, encomendó la formación de un gobierno provisional (el Gobierno de Interinidad), al militar Francisco Serrano³⁶. Esta medida fue, no obstante, mal aceptada por otras juntas regionales³⁷.

La experiencia democrática española puso de relieve varias cosas. En primer lugar, que una minoría deseaba llevar a buen puerto la

²⁹ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 391.

³⁰ Cfr. Felipe Juan DE VICENTE ALGUERÓ, *Los católicos liberales en España*, Encuentro, Madrid 2008, p. 151.

³¹ Cfr. CARR, *España*, p. 294. Sobre una visión global del pensamiento krausista, cfr. *Krausismo*, en EEA^m XXVII/2, pp. 3524-3525.

³² Cfr. Juan VALLINAS, *El I Concilio provincial de Valladolid (1887). Un intento de renovación en la Iglesia española del siglo XIX*, en AHC 45/1 (2013), pp. 148-149.

³³ Cfr. Encarnación MARTÍNEZ ALFARO, *El Instituto-Escuela y la Institución Libre de Enseñanza*, en «Indivisa. Boletín de Estudios e Investigación» 16 (2016), p. 84.

³⁴ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 221.

³⁵ Cfr. Jaume VICENS-VIVES, *Aproximación a la historia de España*, Vicens-Vives, Barcelona 1972, p. 165.

³⁶ Cfr. Jorge Javier MONTES SALGUERO, *Funciones de la corona en el constitucionalismo histórico español del siglo XIX*, en María Dolores del Mar SÁNCHEZ GONZÁLEZ et al. (edd.), *Corte y monarquía en España*, Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid 2003, p. 362.

³⁷ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 21.

nueva iniciativa gubernamental. Además, la Revolución había generado mucha indisciplina en el pueblo, fundamentalmente debida a la presión económica, que provocaba división entre la población ante las medidas que el Gobierno deseaba adoptar³⁸. Por otro lado, la marginación política continuó, aunque en este caso la sufrió el partido moderado, debido a la coalición formada entre progresistas y unionistas³⁹. A los moderados se les ofreció solamente la cartera de Gracia y Justicia (que fue a parar a manos del demócrata Nicolás Rivero, que la rechazó al no obtener en las negociaciones otra para Cristino Martos o Manuel Becerra. No obstante, Rivero sí aceptó la alcaldía de Madrid⁴⁰).

Frente a las tareas a las que se enfrentaba el nuevo gobierno estaba la redacción de la constitución, que se aprobó el 1 de junio de 1869⁴¹. Esta constitución generó mucha polémica principalmente en dos puntos, los artículos 21 y 33, que establecían, respectivamente, la libertad de cultos y la monarquía⁴². En un intenso y largo debate en el Parlamento, las dotes oratorias de Emilio Castelar convencieron a los diputados para aprobar en las Cortes el artículo 21⁴³. Es importante considerar que por entonces no existía disciplina de partido en el voto, y el efecto de los oradores en las Cortes era muy acusado. Como muestra, el único demócrata que entró posteriormente en el gobierno fue Juan Echegaray, debido al prestigio que se ganó en su defensa de la libertad de cultos⁴⁴.

El gobierno de Serrano nombró a Prim como jefe de gabinete. Durante este periodo, la decisión con la que emprendió algunas reformas le granjearon tantos admiradores –sobre todo el pueblo– como opositores –por ejemplo, el mismo Castelar–⁴⁵.

A la hora de decidir la forma de gobierno, era evidente que entre la masa popular había ganado la batalla el republicanismo. Entre la clase política las opiniones eran distintas, y ello lo muestra el hecho de que

³⁸ Cfr. VICENS-VIVES, *Aproximación*, p. 165.

³⁹ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 230.

⁴⁰ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 23.

⁴¹ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 401.

⁴² Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 46.

⁴³ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 232.

⁴⁴ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 52.

⁴⁵ Cfr. CARR, *España*, pp. 301-303.

en las elecciones de enero de 1869 triunfaron unionistas y progresistas, partidos que se decantaban claramente por una fórmula de gobierno monárquica⁴⁶. Ante la victoria electoral de estos partidos, quedaba por establecer quién se haría cargo de la corona⁴⁷. La propaganda de los defensores de un gobierno monárquico se basaba en recordar la estabilidad gubernativa, por un lado, y el hecho de que la elección del rey se haría por las partes legitimadas, aunque no se aclaraba del todo cuáles serían estas partes. Se trataría, por tanto, de un *rey elegido*⁴⁸.

Comenzó así la búsqueda de un rey, tarea que no fue fácil. Prim, acérrimo opositor de Isabel II, se hizo propietario del lema «los Borbones en España, jamás, jamás, jamás!». Esto alejaba la posibilidad de ofrecer la regencia al heredero de Isabel II, su hijo Alfonso XII. Fernando de Coburgo, rey viudo de Portugal, gustaba tanto a los progresistas como a Prim⁴⁹. Pero su candidatura no triunfó, debido a las presiones portuguesas, que temían que esa decisión precipitara en un intento de unificación ibérica, que muchos demócratas españoles deseaban⁵⁰. En un segundo intento, se establecieron contactos con la monarquía italiana, pero fracasaron. También se realizaron aproximaciones a la Casa de Hohenzollern, que también Prim apoyaba, pues veía en el príncipe Leopoldo de Hohenzollern-Sigmaringen una buena elección. Otto von Bismarck, además, era partidario de esta solución. Sin embargo, Napoleón III vetó esta candidatura. Posteriormente el mismo Prim barajó también la posibilidad de Federico de Hohenzollern⁵¹, mientras que Serrano estudió las opciones de la monarquía danesa y la francesa⁵². Hubo incluso un intento de proponer la candidatura a Baldomero Espartero⁵³.

Algunos, como Antonio Aguilar, marqués de la Vega de Armijo, propiciaron la candidatura de la hermana de Isabel II, Luisa Fernanda, o su marido, Antonio María de Orleans, duque de Montpensier, que

⁴⁶ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 393.

⁴⁷ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 232.

⁴⁸ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 40.

⁴⁹ Cfr. Javier RUBIO, *El reinado de Alfonso XII. Problemas iniciales y relaciones con la Santa Sede*, Biblioteca Diplomática Española, Madrid 1998, pp. 83-84.

⁵⁰ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 233.

⁵¹ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 401.

⁵² Cfr. RUBIO, *El reinado*, pp. 84-85.

⁵³ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 233.

era del gusto de los unionistas. Sin embargo, el fracaso de todas estas gestiones dejaba clara una cosa: nadie quería ser rey de España. Como añadido, todas estas negociaciones generaron continuos conflictos diplomáticos provocados por los sondeos entre las casas reales, en especial con la prusiana, que motivó un grave desencuentro con la Casa de Orleans⁵⁴.

Cuando parecía que todas las gestiones habían fracasado, la casa de Saboya aceptó finalmente el ofrecimiento de la corona el 2 de noviembre de 1870⁵⁵. El 16 de noviembre de 1870 las Cortes Constituyentes eligieron a Amadeo de Saboya, duque de Aosta y segundo hijo del rey de Italia Víctor Manuel II, como nuevo rey de España, con el nombre de Amadeo I. Votaron a favor 191 diputados, mientras que 100 lo hicieron en contra y hubo 19 abstenciones. 60 votaron por la república federal, 27 por el duque de Montpensier, y 8 por el general Espartero⁵⁶. La solución no satisfacía más que a los progresistas y fue aceptada con enorme frialdad por la opinión pública española, que no llegó a sentir nunca el menor entusiasmo por el príncipe italiano⁵⁷.

La monarquía de Amadeo I comenzó con mal pie: el 27 de diciembre de 1870 un grupo de partisanos federalistas agredió a Prim, principal valedor del rey italiano: fruto de las heridas sufridas murió pocos días después⁵⁸.

La muerte de Prim provocó un problema añadido para el nuevo rey. Prim, además de ser el principal partidario del nuevo monarca, era el líder del Partido Progresista, la fuerza política más importante de la coalición monárquico-democrática, y su muerte abrió la pugna por la sucesión entre Práxedes Mateo Sagasta y Manuel Ruiz Zorrilla. Esta lucha acabó provocando la descomposición de aquella coalición destinada a ser el sostén de la monarquía de la Casa de Saboya. La inestabilidad del régimen la manifiesta el hecho de que durante sus dos años de reinado se celebraron tres elecciones generales a las Cortes y se

⁵⁴ Cfr. CARR, *España*, p. 309.

⁵⁵ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 411.

⁵⁶ Cfr. FONTANA, *La época*, pp. 207-2018.

⁵⁷ Cfr. María Victoria LÓPEZ-CORDÓN, *La revolución de 1868 y la I República*, Siglo XXI, Madrid 1976, p. 40.

⁵⁸ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 234.

sucedieron hasta seis gabinetes ministeriales⁵⁹. Poco a poco Amadeo I vio como desertaban todas las fuerzas que lo habían animado a venir a España prometiéndole su apoyo⁶⁰.

Tampoco ayudaron las decisiones de Amadeo de Saboya a la hora de formar gobierno, en parte debido a la inacción de sus ministros⁶¹. Su condición de extranjero le valió el rechazo de gran parte de la población. Nada de lo que hacía recibía elogios y su mayor error fue presentarse como exquisitamente democrático, cuando la mayor parte de los que querían rey no eran demócratas, y muchos de los demócratas no querían rey⁶². Con el paso del tiempo Amadeo fue blanco de las ácidas críticas tanto de políticos como de la población: «Nada hizo, pero nada le dejaron hacer sus propios partidarios», diría Emilio Castelar⁶³.

Otra de las razones de la crisis del reinado de Amadeo I fue que la monarquía no pudo integrar a los grupos políticos de oposición que no reconocían la legitimidad del nuevo rey, y que siguieron defendiendo su propio proyecto político —la república, la monarquía carlista o la monarquía alfonsina—⁶⁴. Los republicanos federales protagonizaron varias insurrecciones armadas en Andalucía y Cataluña, en las que se mezclaron reivindicaciones populares como el reparto de tierras, la abolición de las quintas y de los impuestos de consumos, de modo que se manifestaba patentemente la falta de apoyo a la monarquía entre el pueblo.

En 1872, los carlistas iniciaron la Tercera Guerra Carlista —que se extendería más allá del Sexenio⁶⁵. Encabezados por el pretendiente

⁵⁹ Cfr. Ángel BAHAMONDE, *España en democracia. El Sexenio, 1868-1874*, Historia 16 – Temas de Hoy, Madrid 1996, pp. 65-66.

⁶⁰ Cfr. LÓPEZ-CORDÓN, *La revolución*, pp. 39-40.

⁶¹ Cfr. VICENS-VIVES, *Aproximación*, p. 165.

⁶² Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 233.

⁶³ Cfr. en *ibid.*

⁶⁴ Cfr. BAHAMONDE, *España*, pp. 72-73.

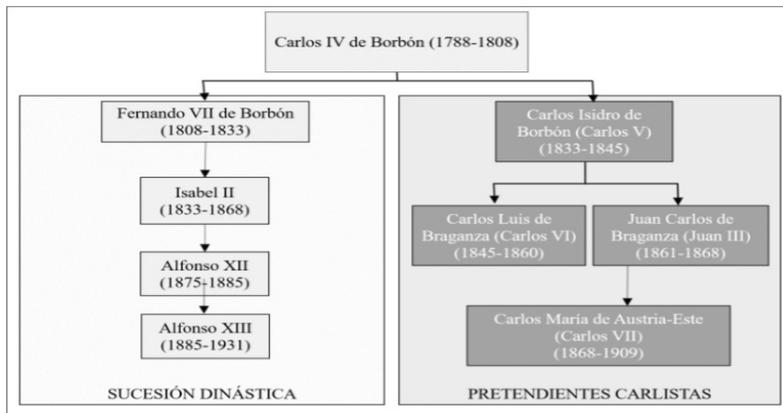
⁶⁵ El carlismo es un movimiento político español de carácter tradicionalista y legitimista, que surgió durante la primera mitad del siglo XIX en oposición al liberalismo, al parlamentarismo y al secularismo. Puede datarse su inicio en 1833. En ese año fallecía Fernando VII, que antes de su muerte había designado como heredera a su hija, Isabel II, derogando la ley sálica. Su hermano, Carlos María Isidro de Borbón, reclamó su derecho a la sucesión, entablando una disputa armada contra los partidarios de la reina Isabel II, originando las llamadas «guerras carlistas». El carlismo sedimentó con el tiempo, y no está ligado solamente a la legitimidad de la línea

Carlos VII, nieto de Carlos María Isidro (Carlos V, en la sucesión carlista), movilizaron unos 45.000 hombres armados y, para aumentar sus apoyos, devolvieron el 16 de junio los fueros catalanes, aragoneses y valencianos, que habían sido suprimidos por Felipe V. Crearon además un gobierno paralelo en Estella, como embrión de un estado carlista con ayuntamientos y diputaciones organizados según el régimen foral. La insurrección tuvo éxito en Cataluña, Navarra, País Vasco y puntos aislados del resto de España. Aunque las tropas carlistas controlaron fácilmente las zonas rurales, nunca consiguieron el dominio de las ciudades.

Por último, tampoco ayudó a la popularidad del rey el hecho de que su familia fuera la responsable del voluntario encierro de Pío IX en el Vaticano.

La dimisión del ministro Segismundo Moret tras un escándalo abrió la crisis de este gobierno que, al caer, fue encomendado a Manuel Ruiz Zorrilla⁶⁶. Comenzó así una guerra política entre éste –y su Partido Radical– y Práxedes Mateo Sagasta, líder de los progresistas

sucesoria, sino que en su origen entran otros factores sobre la visión de la identidad española, como la cuestión de los foros, el tradicionalismo católico, y la monarquía federativa con derechos forales de las regiones. Su lema era «Dios, Patria, Rey». Los carlistas emprendieron tres guerras carlistas (en los periodos de 1833-1840, 1846-1849 y 1872-1876). Cfr. *Tradicionalismo*, en EEA m LXVIII, pp. 376-506; Francisco Javier CASPISTEGUI, *El naufragio de las ortodoxias: el carlismo, 1962-1977*, Eunsa, Pamplona 1997, p. 13. Para facilitar la comprensión de la sucesión dinástica en comparación con los pretendientes carlistas al trono, incluimos un árbol genealógico:



⁶⁶ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 118.

constitucionales, que se torpedearon mutuamente⁶⁷. En Cuba el levantamiento independentista de 1868 alcanzó cotas de gran virulencia a comienzos de los años setenta. También la llegada a España de la Internacional de Trabajadores comenzó a preocupar al gobierno de Amadeo I. En definitiva, la inestabilidad de los partidos y los conflictos internos y sociales no ayudaban al temperamento del rey, que se mostraba proclive a evitar a toda costa desórdenes⁶⁸.

Finalmente, la inevitable abdicación del rey se produjo el 8 de febrero de 1873⁶⁹. Tres días después, en una reunión extraordinaria de las Cortes, se decidió la suerte del país proclamando la Primera República Española⁷⁰.

Con una alianza entre republicanos y radicales, se formó un primer gobierno republicano provisional. Las elecciones para constituir las Cortes fueron un fracaso de participación, a pesar de contar con sufragio universal masculino, pues solo votó un 39% del censo⁷¹. Estanislao Figueras fue el primer presidente del poder ejecutivo, pero el 10 de junio huyó a Francia. Francisco Pi i Margall presidió el siguiente gobierno. Él fue el representante más carismático de la intelectualidad republicana⁷², aunque le faltó un grupo de votantes más compacto. Entre ellos mismos surgieron divisiones entre “intransigentes” y “benévolos”⁷³.

La exaltación que provocó la proclamación de la Primera República dio paso a un caos político que acabó propiciando la sublevación de los cantones, en gran parte heredera del federalismo que proclamaba el propio Pi i Margall, en oposición al foralismo carlista⁷⁴.

A Pi y Margall le sucedería Nicolás Salmerón, solo 37 días después de que el sector moderado del gobierno le retirase su apoyo y, por último, Emilio Castelar, que tomó posesión el 7 de septiembre de 1873⁷⁵.

⁶⁷ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 236.

⁶⁸ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, p. 156.

⁶⁹ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, p. 431.

⁷⁰ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 240.

⁷¹ Cfr. *ibid.*, p. 242.

⁷² Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, pp. 441-450.

⁷³ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 242.

⁷⁴ Cfr. CARR, *España*, pp. 322-324.

⁷⁵ Cfr. LÓPEZ-CORDÓN, *La revolución*, pp. 65-70.

Los frentes contra los que tuvieron que luchar los distintos gobiernos republicanos fueron quizá demasiados: al rebrote carlista en Navarra y Cataluña, fruto de la insatisfacción campesina, se sumaron la sublevación cantonal y la inactividad de la burguesía. Por otro lado, las nuevas fuerzas políticas se veían por primera vez libres de ataduras gubernamentales para ejercer su acción política en la población, y esto provocó un cierto infantilismo ideológico⁷⁶. La presidencia de Castelar, último de cuatro presidentes de la república en once meses, propició el levantamiento militar de Manuel Pavía, el cual, temeroso de que la anarquía se hiciera con el poder, disolvió la sesión de las Cortes en que se discutía la elección del quinto presidente⁷⁷. Lejos de desear el poder, su idea era reunir una “junta de notables”, pero esto tampoco resolvió el problema⁷⁸. Asumió el poder ejecutivo el general Serrano, quizá esperando una larga regencia⁷⁹. La imposibilidad tanto de continuar la república como de solicitar una figura de las casas europeas reinantes, fue poco a poco abriendo la posibilidad a una restauración propiamente española⁸⁰. Ante la crisis política, ejemplificada en la guerra civil y la de Cuba, Antonio Cánovas del Castillo se dio cuenta que la solución pasaba por cobijar de manera imparcial a todos los españoles, bajo la monarquía legítima y constitucional. Sólo después del golpe de estado de Pavía y la presidencia interina de Serrano pudo poner en práctica, con muchas dificultades, la restauración borbónica⁸¹. La obra restauradora en España bajo el reinado de Alfonso XII tuvo en Antonio Cánovas el principal inspirador, concretándose en el Manifiesto de Sandhurst (1 de diciembre de 1874) en el cual Alfonso XII mostraba su voluntad de aceptar el trono español⁸².

⁷⁶ Cfr. VICENS-VIVES, *Aproximación*, p. 255.

⁷⁷ Cfr. FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia*, vol. I, pp. 207-208.

⁷⁸ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 248.

⁷⁹ Cfr. PALACIO ATARD, *La España*, pp. 455-457.

⁸⁰ Cfr. COMELLAS, *Historia*, p. 249.

⁸¹ Cfr. VICENS-VIVES, *Aproximación*, p. 166.

⁸² Cfr. Manuel ESPADAS BURGOS, *Los orígenes de la Restauración*, en José María JOVER ZAMORA (dir.), *Historia de España Menéndez Pidal*, Espasa Calpe, Madrid 1935-2004, vol. XXXVI, t. I, p. 5.